

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC N° 0020313/2018.

CORDOBA,

29 MAY 2018

VISTO

La realización 4° SIMPOSIO INTERNACIONAL DE "TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018, aprobado por RD N°: 1377/2017; y

CONSIDERANDO

Que en la propuesta aprobada por Resolución Decanal N° 1377/2017 se informa que durante la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, se realizarían diferentes gastos a los fines de la realización de dicho evento;

Que en la proyección de gastos consignada en la propuesta se detallan los ítems y conceptos de cada gasto, y que luego de realizado el evento científico las Profesoras Responsables Administrativas informan los gastos efectivamente realizados en ocasión del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018;

Que se requiere abonar gastos realizados en ocasión de la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018 durante los días 17 y 18 de mayo de 2018;

Por ello,

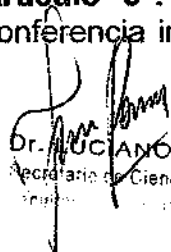
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de gastos en concepto librería por el monto de \$ 1500 (pesos mil quinientos) en ocasión de la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Artículo 2°: Autorizar el pago de gastos en concepto movilidad de los docentes invitados y/u organizadores por el monto de \$ 300 (pesos trescientos) en ocasión de la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Artículo 3°: Autorizar el pago de gastos en concepto refrigerio para conferencia invitados por el monto de \$ 370 (pesos trescientos setenta) en


Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
UNC

EXP-UNC N° 0020313/2018.

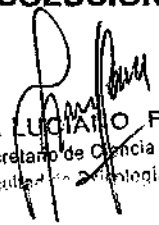
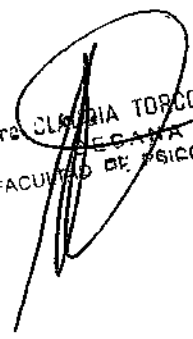
ocasión de la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Artículo 4°: Autorizar el pago de gastos en concepto difusión por el monto de \$ 800 (pesos ochocientos) en ocasión de la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Artículo 5°: Autorizar el pago de gastos en concepto movilidad de los conferencistas invitados Dr. Carlos Pérez López y Dra. Soledad Nívoli por el monto de \$ 2740 (pesos dos mil setecientos cuarenta) en ocasión de la participación en el 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Artículo 6°: Imputar la presente erogación a los recursos propios generados por dicho evento científico.

Artículo 7 °: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las Profesoras Responsables Administrativas: la Lic. Andrea Pujol y la Lic. Inés Gutiérrez y archívese.

RESOLUCIÓN N°:**734**
Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA